



## PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE BIOÉTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE (2025).

En la Ciudad de Xalapa Enríquez, Veracruz, siendo las nueve horas del día 28 de marzo del año dos mil veinticinco, reunidos en la sala de juntas del Edificio Plaza Galerías, en Xalapeños Ilustres núm. 3, de Salud de Veracruz de Servicios de Salud de Veracruz (SESVER), los integrantes de la Comisión de Bioética del Estado de Veracruz (CEB), con el objeto de llevar acabo su Primera Sesión Ordinaria y proceder al desahogo del siguiente orden del día:

1. Pase de lista, declaración de quorum
2. Actualización de los integrantes de la Comisión Estatal de Bioética y sus funciones.
3. Acuerdos y compromisos
4. Firma del acta de reinstalación de la Comisión Estatal de Bioética

En desahogo del primer punto del orden del día, una vez realizado el pase de lista y habiéndose hecho constar que se encuentran reunidos la totalidad/mayoría de los integrantes CEB, se determina que existe el quorum necesario para llevar acabo la presente sesión, por lo que será legalmente válida y obligará en término de los acuerdos que en ella se tomen a sus miembros presentes (y ausentes), se significa que con el objeto de obviar repeticiones, los nombres de los asistentes se inscriben al calce de la presente acta, rubricando todas y cada una de las fojas y signando sobre sus respectivos nombres para debida constancia.

En desahogo del segundo punto del orden del día, se presenta a consideración de los asistentes la actualización de sus integrantes, en ese sentido, el artículo tercero del Acuerdo de Creación de la Comisión de Bioética del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial el dos de febrero de dos mil doce, establece que la **Presidencia** será ejercida por la persona titular de la Secretaría de Salud y Directora General de SESVER; la **Dirección Ejecutiva** corresponderá a la persona titular de la Dirección de Atención Médica de SESVER; el **Secretariado Técnico** a la persona titular de la Subdirección de Enseñanza, Investigación y Capacitación de SESVER; la **Coordinación**



**Hospitalaria de Bioética** a la persona titular de la Subdirección de Atención Hospitalaria de SESVER; la **Coordinación de Comités de Ética en Investigación**, a la persona titular del Departamento de Posgrado e Investigación de SESVER, y como **Apoyo Administrativo** la persona titular de la Dirección Administrativa de SESVER; así mismo, las **vocalías** estarán integradas por las personas que se desempeñen como titulares de la Presidencia de la Comisión de Salud del H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del Instituto Mexicano del Seguro Social Veracruz-Norte, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del Instituto Mexicano del Seguro Social Veracruz-Sur, de la Subdelegación Médica de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, del Órgano Público Descentralizado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Veracruz, de la Presidencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos para el Estado de Veracruz, de la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de Veracruz; de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Veracruz; de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca; de la Secretaría de Educación de Veracruz; de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz; de la Rectoría de la Universidad Veracruzana; y como invitados destacados de la sociedad se ha invitado a la persona titular de la Oficina de Representación Estatal de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural en Veracruz, así como a un integrante de cada Comité Hospitalario de Bioética del Hospital Naval de Alta Especialidad de Veracruz, de la Secretaría de Marina y Hospital Militar Regional de Tuxpan, de la Secretaría de Defensa Nacional.

Asimismo y con fundamento en el artículo cuarto del Acuerdo de Creación de la CEB, para el desempeño de las funciones se constituyó un grupo de trabajo conformado por la Dra. Sandra Jannet Figueroa Aguirre, para coordinar las actividades de la CEB, con la colaboración de la Dra. Margarita Hernández Gutiérrez, Médica Especialista en Pediatría y el Dr. Rafael Arturo Barradas Acevedo, Médico Especialista en Cirugía General, para la revisión, análisis y recomendaciones en los dilemas éticos que surgen en la atención médica.



Acorde a lo anterior, la CEB queda integrada de la siguiente forma:

CARGO	NOMBRE	PUESTO
Presidente	Dr. Valentín Herrera Alarcón	Secretario de Salud y Director General de SESVER
Director Ejecutivo	Dr. Alberto León Ponce	Encargado de la Dirección de Atención Médica de SESVER
Secretario Técnico	Dr. Joel Jahaziel Díaz Vallejo	Subdirector de Enseñanza, Investigación y Capacitación de SESVER
Coordinadora Hospitalaria de Bioética	Dra. María Amalia Méndez Muñoz	Subdirectora de Atención Hospitalaria de SESVER
Coordinadora de Ética en Investigación	MSP. Magda Elena Hernández Hernández	Jefa de Departamento de Posgrado e Investigación de SESVER
Apoyo Administrativo	Lic. José David Rangel Zermeño	Director Administrativo de SESVER
Vocal	Dip. Janeth Adanely Rodríguez Rodríguez	Presidenta de la Comisión de Salud del H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Vocal	Dra. Edith Jiménez Martínez	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del Instituto Mexicano del Seguro Social Veracruz-Norte
Vocal	Dr. Jorge Martínez Torres	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del Instituto Mexicano del Seguro Social Veracruz-Sur
Vocal	Dr. Gustavo Montero Olvera	Subdelegado Médico de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Vocal	Dra. Romana Gutiérrez Polo	Organismo Descentralizado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)
Vocal	Lic. Clara Mora Juárez	Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Veracruz
Vocal	Dra. Namiko Matzumoto Benítez	Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos para el Estado de Veracruz
Vocal	Ing. Luz Mariela Zaleta Mendoza	Secretaría del Medio Ambiente del Estado de Veracruz
Vocal	Lic. Margarita Santopietro Peralta	Secretario de Desarrollo Social del Estado de Veracruz



Vocal	C.P. Rodrigo Calderón Salas	Secretario de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca
Vocal	Mtra. Claudia Tello Espinosa	Secretaria de Educación de Veracruz
Vocal	Dra. Angélica Serrano Romero	Comisionada de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz
Vocal	Dr. Martín Gerardo Aguilar Sánchez	Rector de la Universidad Veracruzana

Así mismo, se somete a consideración de los asistentes la revisión de las **funciones de los integrantes de la CEB**, mismas que de acuerdo al Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Bioética, publicado el 22 de noviembre de 2018, misma que a saber, son:

El presidente tendrá las siguientes funciones (Art. 5º):

- I. Procurar, que el funcionamiento de la Comisión Estatal de Bioética se apegue a las disposiciones legales, políticas, lineamientos, criterios, sistemas y procedimientos de carácter técnico.
- II. Coordinar y vigilar la ejecución de las funciones establecidas a cargo de la Comisión Estatal de Bioética, de conformidad con el acuerdo de creación, programa operativo, políticas y lineamientos establecidos.
- III. Convocar a reuniones ordinarias y extraordinarias de trabajo y ejecutar los acuerdos establecidos.
- IV. Designar a un suplente o representante como figura que lo represente en su ausencia, pudiendo ser la Directora Ejecutiva de la Comisión Estatal de Bioética.
- V. Ejercer las demás facultades que le asignen otras disposiciones legales y administrativas.

Corresponderá al Director Ejecutivo (Art. 6º):

- I. Suplir al Presidente en sus ausencias, adquiriendo las mismas funciones.
- II. Presentar un programa de trabajo ante el Presidente de la Comisión Estatal de Bioética, donde se determinarán las políticas, estrategias y acciones encaminadas a tener carácter normativo, consultivo y educativo.

El Secretario Técnico, tendrá las siguientes funciones (Art. 7º):



- I. Vigilar el cumplimiento de las normas y políticas, para la resolución de los trámites y procedimientos.
- II. Elaborar la agenda de trabajo y el levantamiento de las actas.
- III. Dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos establecidos en las reuniones, en las modalidades y plazos establecidos.
- IV. Coadyuvar en la generación de foros de debate en materia de bioética, para el análisis de la normatividad, legislación y políticas públicas dentro del ámbito de su competencia.
- V. Establecer contacto y vínculos colaborativos con instituciones afines a la bioética que se constituyan en el ámbito estatal.
- VI. Someter a la consideración del Presidente los manuales de organización y procedimientos, de conformidad con los lineamientos y el dictamen de la Unidad administrativa competente.
- VII. Efectuar el control de actividades de la CEB, así como de los registros de los Comités Hospitalarios de Bioética y Comités de Ética en Investigación.
- VIII. Evaluar periódicamente las actividades conforme a indicadores desarrollados conjuntamente con cada una de las áreas de la CEB.
- IX. Participar con el Presidente de la Comisión Estatal de Bioética en la elaboración del informe del desempeño de las actividades, cuando menos una vez al año.
- X. Dar seguimiento a los convenios, de conformidad con las disposiciones y lineamientos de la CONBIOÉTICA.
- XI. Establecer la periodicidad de los informes de actividades y presentarlos a la CONBIOÉTICA.

Corresponde a la Coordinadora de Comités Hospitalarios de Bioética (Art. 8º):

- I. Promover la integración, registro y funcionamiento de los CHB en los establecimientos de atención médica del sistema estatal de salud, de acuerdo a lo dispuesto en la Guía al respecto, emitida por la CONBIOÉTICA.
- II. Promover en los establecimientos de salud de la entidad federativa el adecuado funcionamiento de los CHB, mediante los mecanismos de supervisión establecidos por la CONBIOÉTICA.



- III. Coadyuvar a la recopilación de información estadística que la CONBIOÉTICA estime necesaria para el control y seguimiento de los CHB.
- IV. Las demás que le sean asignadas por el Presidente de la Comisión Estatal de Bioética, conforme a Ley.

Corresponde a la Coordinadora de Comités de Ética en Investigación (Art. 9º):

- I. Promover la integración, registro y funcionamiento de los CEI en los establecimientos que lleven a cabo investigaciones en seres humanos del sistema estatal de salud, de acuerdo a lo dispuesto en la Guía al respecto, emitida por la CONBIOÉTICA.
- II. Promover en los establecimientos que lleven a cabo investigaciones en seres humanos de la entidad federativa, el adecuado funcionamiento de los CEI, mediante los mecanismos de supervisión establecidos por la CONBIOÉTICA.
- III. Coadyuvar a la recopilación de información estadística que la CONBIOÉTICA estime necesaria para el control y seguimiento de los CEI.
- IV. Las demás que le sean asignadas por el Presidente de la Comisión Estatal de Bioética, conforme a Ley.

Corresponde al Apoyo Administrativo (Art. 10º):

- I. Proporcionar dentro del ejercicio fiscal correspondiente y conforme al presupuesto autorizado, los recursos financieros de acuerdo a la ministración del gasto para el ejercicio y ejecución de las actividades programadas en el Plan de Trabajo de la Comisión Estatal de Bioética.

La Vocalía, tendrá las siguientes funciones (Art. 11º):

- I. Aportar su experiencia para la resolución de problemáticas en materia de bioética, cuando se les requiera.
- II. Apoyar a la Comisión Estatal de Bioética en la realización y difusión de foros, seminarios, exposiciones y campañas en materia de bioética.



- III. Fungir como enlace entre la institución a la que representan y la Comisión Estatal de Bioética para la generación de vínculos y acuerdos de difusión y capacitación en materia de Bioética.
- IV. Apoyar al Secretario Técnico para el mejor desempeño de la Comisión Estatal cuando les sea requerido.
- V. Dar su opinión en situaciones que pudieran afectar la operatividad de la Comisión Estatal de Bioética.

Los integrantes de la Comisión, tendrán a su cargo el estudio, valoración, discusión y resolución de los asuntos que les sean sometidos, tomando acuerdos por mayoría simple de votos. La vocalía solo tendrá derecho a voz y el Presidente de la Comisión tendrá el voto de calidad (Art. 13 del Reglamento Interior).

En desahogo del tercer punto del orden del día, se presenta a consideración de los asistentes los **acuerdos y compromisos**. En ese sentido, los integrantes de la CEB, toman los siguientes acuerdos:

**01/2025.** Los Titulares de las Instituciones que conforman el cuerpo de gobierno, así como aquellos que integran vocalía, toman conocimiento de la integración de la CEB, así como de la obligación de designar a su suplente e informar mediante oficio a más tardar el 25 de abril al Secretario Técnico de la CEB.

**02/2025.** Cada institución integrante enviará a más tardar el 25 de abril, las propuestas de difusión y capacitación que se integrarán al Plan Anual de Trabajo de la CEB.

**03/2025.** El cuerpo de gobierno, así como los vocales de la CEB, toman conocimiento de las atribuciones que se les confieren en relación a los cargos que ocupan, obligándose a cumplir y hacer cumplir dichas disposiciones.

En desahogo del cuarto punto del orden del día, se solicita la firma del acta de la Primera Sesión Ordinaria por parte de los integrantes de la CEB.



Enterados de su contenido y compromisos adquiridos, en la Ciudad de Xalapa, Ver., se concluye la presente siendo las diez horas del mismo día, mes y año, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron:

**Dr. Valentín Herrera Alarcón**  
Presidente de la Comisión Estatal de Bioética (CEB)

**Dr. Alberto León Ponce**  
Director Ejecutivo

**Dr. Joel Jahaziel Díaz Vallejo**  
Secretario Técnico

**Dra. María Amalia Méndez Muñoz**  
Coordinadora de Comités Hospitalarios de  
Bioética

**MSP. Magda E. Hernández Hernández**  
Coordinadora de Comités de Ética en  
Investigación

**Lic. José David Rangel Zermeño**  
Apoyo Administrativo





GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**VERACRUZ**  
2024 - 2030

**SS**  
SECRETARÍA  
DE SALUD

**SESVER**  
SERVICIOS DE SALUD  
DE VERACRUZ

## VOCALES/SUPLENTES

**Dra. Edit Jiménez Martínez**  
Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada del IMSS-Norte

Titular

**Dr. Sandrino Lara Fernández**  
Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada del IMSS-Sur

Suplente

**Psic. Arturo Reyes Alvízar**  
Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los Trabajadores del  
Estado  
Suplente

**Dra. Romana Gutiérrez Polo**  
Organismo Público Descentralizado  
Servicios de Salud del Instituto Mexicano del  
Seguro Social para el Bienestar  
Titular

**Dr. Ángel Daniel Mijangos Aroche**  
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia  
en el Estado de Veracruz  
Suplente





## VOCALES/SUPLENTES

**Lic. Fernanda Tiazaio Cabal**  
Comisión Estatal de Derechos Humanos para el  
Estado de Veracruz  
Suplente

**Mtra. María del Socorro Lara López**  
Secretaría del Medio Ambiente del Estado de  
Veracruz  
Suplente

**Ing. Carlos Enrique Martínez Torres**  
Secretaría de Desarrollo Social del Estado de  
Veracruz  
Suplente

**Mtro. Mauricio Héctor Cano Pineda**  
Secretaría de Educación de Veracruz  
Suplente

**Mtro. Jorge Antonio Juárez Torres**  
Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y  
Pesca  
Suplente

**Lic. Gerardo Aburto Pinzón**  
Comisión de Arbitraje Médico del Estado de  
Veracruz  
Suplente

**Dr. Enrique Juárez Aguilar**  
Universidad Veracruzana  
Suplente



POR AMOR A  
**VERACRUZ**



## INVITADOS

**Ing. Guillermo Cano Martínez**

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural  
en Veracruz

**Méd. Pdi. María del Carmen  
Aguilar Huerta**

Hospital Naval de Alta Especialidad de  
Veracruz, de la Secretaría de Marina

**Psic. Carlos Estrada Miguel**

Hospital Militar Regional de Tuxpan, de la  
Secretaría de Defensa Nacional.

## GRUPO DE TRABAJO

---

**Dra. Sandra Jannet Figueroa Aguirre**  
Responsable de la Comisión Estatal de  
Bioética

**Dra. Margarita Hernández Gutiérrez**  
Médica Especialista en Pediatría

---

**Dr. Rafael Arturo Barradas Acevedo**  
Médico Especialista en Cirugía General

